



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 1 de 11



HEROICA E HISTÓRICA
CUAUTLA
CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Manual de Organización de la Dirección de
Prevención del Delito y Participación Ciudadana**

H.H. Cuautla, Mor., a 21 de Julio de 2017



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 1 de 11

II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión, Visión y Valores	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 1 de 11

III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 1,2 y 3 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuautla, Morelos; 19 del Reglamento interno Administración Pública para el Municipio de Cuautla Morelos y además normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas administrativas que la integran para el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

Elaboró

Revisó

Lic. Jesús Castillo Medina
Director de Prevención del Delito
y Participación Ciudadana

Ing. Oscar Rancho Torres
Encargado de la Dirección de Planeación

Visto Bueno

Visto Bueno

Ing. Argimiro Lama Ovies
Contraloría Municipal

M.V.Z. José Manuel Sampedro
López De Nava
Oficial Mayor

Autoriza

Ing. Raúl Tadeo Nava
PRESIDENTE MUNICIPAL



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 2 de 11

IV.- INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización es un documento de control administrativo, tiene como finalidad dar una visión integral de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, representa el instructivo básico para la implementación de nuevas técnicas y herramientas enmarcadas en la nueva política, procurando ser más eficientes y eficaces en el quehacer administrativo, así mismo tiene como propósito orientar al personal de la dirección en las labores asignadas al personal administrativo, delimitar responsabilidades, evitar duplicidades e identificar omisiones; además, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y de inversión como medio de orientación e información al público en general.

El manual de organización contiene información relativa a los antecedentes, introducción, su base, legal, misión, visión, atribuciones y organigrama, su estructura orgánica, así como las funciones de la Dirección y un glosario de términos técnicos administrativos para facilitar su comprensión.

Este manual está dirigido a todos los servidores públicos de la institución que deseen conocer el funcionamiento organizacional de esta Dirección, pero primordialmente al personal de nuevo ingreso, como un medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación a las funciones operacionales que ejecutará.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta dirección.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 1 de 11

V.- ANTECEDENTES

Lo fundamental es construir una alianza entre ciudadanos, ONGS, instituciones del estado y cuerpos policiacos que permitan el diagnóstico y solución de los problemas de seguridad, participando en el esfuerzo solidario y cooperativo de los servicios sociales, centros de recreación, etc. apoyados por el sentimiento de fraternidad de toda la comunidad, y " para que esta se integre en la políticas de desarrollo humano, que hagan posible la expresión del conjunto de las potencialidades inherentes a la dignidad de los seres humanos a través de la práctica de la soberanía de cada persona sobre su propia vida y del pueblo en su libre determinación, estableciendo libremente su condición política y procurando asimismo su desarrollo económico, social y cultural" .

ANTECEDENTES

- El 7 de enero de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4672, decreto por el que se adiciona al Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Morelos, mediante el cual se señalan las atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad.
- El 11 de febrero de 2009 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4681, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, mediante el cual, se señalan las atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad, art. 30.
- El 24 de agosto de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4735, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, por el que se adiciona el título octavo de la Prevención en la Seguridad Pública, capítulo I.
- El 1 de junio de 2011, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4893, el reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, mediante el cual se señalan las atribuciones de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 1 de 11

VI.- MARCO JURÍDICO

1.- FEDERAL

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Art. 21), (Art. 115, Fracción III).

1.2. -Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 20)

2.- ESTATAL.

2.1.- LEYES.

1.1.1- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, (Art. 70 fracc. II), (Art. 109, 110, 111, 112), 115, 117, 118, 119 y 120).

1.1.2. Ley de la Cultura Cívica. (Art. 53).

1.1.3. Ley de Cultura Cívica Morelos (Art. 69, 71).

3.- MUNICIPAL.

3.1 BANDOS

3.1.1 Bando de Policía y Gobierno H. Cuautla, Morelos, (Art. 135, 139).

3.2 REGLAMENTOS

3.2.1 Reglamento interno Administración Pública para el Municipio de Cuautla Morelos



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 1 de 11

VII.- ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 65. La Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, será la responsable de implementar acciones, programas, estrategias y políticas públicas, con participación de la sociedad, para actuar sobre los factores que generan o favorecen las conductas antisociales, a fin de impedir su ocurrencia, pudiendo imponer las sanciones administrativas correspondientes, conforme a la normativa aplicable.

Sus funciones serán:

- I.** Promover valores sociales y cívicos que induzcan a los individuos al conocimiento y al respeto de la legalidad y los derechos humanos;
- II.** Promover campañas de tratamiento y disminución de la violencia familiar y fortalecimiento de la integración familiar;
- III.** Fomentar intervenciones multidisciplinarias, entre otras las de índole cultural, de educación, deportivas, médicas y laborales, ante los grupos de mayor riesgo o propensión hacia las conductas antisociales;
- IV.** Apoyar los esfuerzos colectivos e individuales de autoprotección en su integridad física y patrimonial;
- V.** Disminuir la marginación económica y social de las poblaciones más vulnerables, mediante la coordinación con instituciones de desarrollo social, económico y agropecuario, de manera estratégica en aquellas zonas cuya prosperidad impacte en el descenso de los índices delictivos;
- VI.** Impulsar habilidades de comunicación, producción, creatividad y en general de la inteligencia social que permita la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas; y,
- VII.** Implementar campañas, programas y estrategias específicas durante las temporadas del año en que se requiera ya sea por la afluencia turística en el Estado o por existir elementos objetivos que así lo hagan necesario.



VIII.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

Fomentar una cultura de autoprotección a través de la denuncia anónima de Morelos.

VISIÓN

Establecer vínculos entre ciudadanos y gobierno formando una sana convivencia social.

VALORES

Honestidad.- Realiza tu trabajo con congruencia, respetando siempre la normatividad establecida. Actuar en todo momento con rectitud y honradez, desecha toda ventaja personal, se justo y da ejemplo con tu persona.

Transparencia.- Cumple tus deberes de forma digna y decorosa, actúa con propiedad y respetando los límites que la ley te impone. Promueve la participación ciudadana y permite el acceso a la información pública.

Legalidad y Certeza.- Actúa de modo que la ley sea tu guía y la justicia tu modo de actuar, fomenta la confianza y lo credibilidad de tus actos, se congruente en tus acciones, responde con hechos concretos a los requerimientos de la ciudadanía y asume las consecuencias de tus actos.

Sensibilidad Social.- Realiza tu trabajo de forma imparcial, se justo en cada caso concreto, se equitativo y empático, cercano y paciente con cada ciudadano, brinda toda la información necesaria de modo claro y sencillo.

Austeridad.- Usa de modo racional los recursos con los que cuentas sin sacrificar la calidad de tu trabajo y la satisfacción de la ciudadanía. Prioriza lo importante, desecha lo innecesario, se modesto en tus acciones y claro y sencillo en tu trabajo.

Calidad Total.- Trabaja dando lo mejor de ti, respeta tu tiempo y el de los demás, usa correctamente los bienes que se te asignen, se eficaz y eficiente y opta siempre por la mejora continua a través de la modernización de tus procesos.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 3 de 11

Orden.- Trabaja con propiedad en todo momento, se respetuoso de los tiempos y procesos, clasifica, sistematiza, organiza, limpia y ordena tu lugar de trabajo para evitar retrasos, trabaja en equipo, une tus talentos para el logro de objetivos comunes y promueve un buen ambiente de trabajo.

Trabajo en equipo.- El conjunto de ideas constructivas permite alcanzar los objetivos de una institución, la actitud positiva, permite integrar a quienes actúan de forma negativa, recuerda la unión hace la fuerza.

Mejora continua.- Es proponer en base a tu quehacer diario, los cambios que permitan mejorar los servicios públicos gubernamentales, es hacer día a día tu trabajo practico y dinámico, que la ciudadanía perciba nuestra calidad humana.





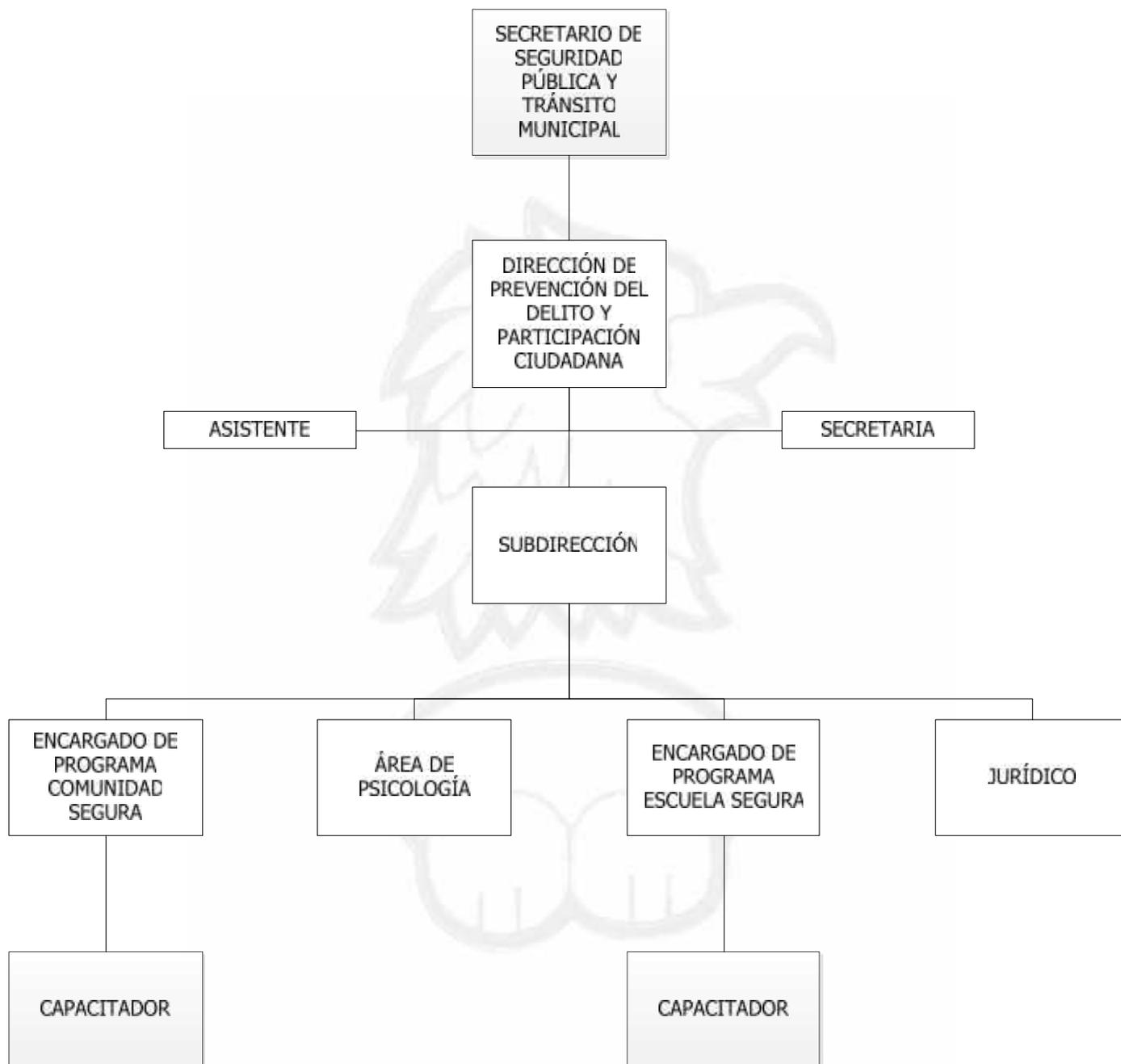
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 4 de 11

IX. ORGANIGRAMA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 5 de 11

X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

CATEGORIA PLAZA	PUESTO	SUBTOTAL	TOTAL
Confianza	Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	1	1
Confianza	Sub director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	1	2
Confianza	Encargado de Programa Comunidad Segura	1	3
Confianza	Encargado de Programa Escuela Segura	1	4
Confianza	Psicólogo	1	5
Confianza	Jurídico	0	5
Confianza	Capacitadores (Comisionados por parte de Seguridad pública)	5	10
Confianza	Asistente	1	11
Confianza	Secretaria	1	12



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 6 de 11

XI. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

- Evaluar y dirigir todas las actividades operativas y administrativas de la dirección.
- Supervisar al personal asignado y el cumplimiento de las actividades programadas.
- Elaborar informes mensuales para el jefe inmediato y las áreas administrativas de programación y evaluación en el Municipio.
- Hacer enlace y coordinación con las instituciones educativas y organizaciones ciudadanas de las colonias y poblados del Municipio.
- Vincular con autoridades interinstitucionales para referir y/o canalizar las acciones en contra del delito.
- Realizar diagnósticos situaciones por comunidad y en el Municipio, para informar a los superiores y realizar estrategias de intervención policial y educativa.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del delito y participación ciudadana.

Puesto al que reporta: Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Mando Único.

Puestos que le reportan: Sub director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Perfil: persona con visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.

Nivel académico preferencial: Licenciatura en Derecho

Experiencia Laboral: conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.

Habilidades Técnicas: habilidad para manejo de grupos, gestión institucional, sensibilidad para atender a víctimas, relaciones públicas.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 7 de 11

Sub director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

- Coordinar actividades asignadas por la dirección, dirigida a la comunidad.
- Llevar a cabo el Programa Comunidad Segura en las colonias con mayor incidencia del Municipio.
- Hacer enlace y coordinación con los Ayudantes Municipales, líderes comunitarios, representantes del comercio, Agrupaciones Ciudadanas, promotores Culturales, religiosos y deportivos, para organizar actividades participativas.
- Organizar y establecer los consejos Ciudadanos de Participación Social, en todas y cada una de las colonias del Municipio.
- Coordinar actividades interinstitucionales para promover actividades productivas participativas.
- Referir y canalizar las denuncias, quejas y propuestas ciudadanas a las áreas correspondientes de la administración Municipal.
- Participar en Operativos que sean a beneficio de la Comunidad.
- Capacitar e informar a la ciudadanía sobre las estrategias y los métodos para detectar riesgo y para prevenir el Delito.
- Organizar campañas a favor de la legalidad, del respeto vecinal y del cumplimiento de las leyes, reglamentos y del bando de Policía y Gobierno.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puestos que le reportan: Encargado de Programa Comunidad Segura, Encargado de Programa Escuela Segura, Psicólogo, Jurídico, Capacitadores

Perfil: persona con visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.

Nivel académico preferencial: Licenciatura en Derecho o Administración.

Experiencia Laboral: conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.

Habilidades Técnicas: Manejo de la ofimática, archivo interno, conciliaciones.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 8 de 11

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 9 de 11

Encargado de Programa Comunidad Segura

- Organizar y establecer los Consejos o Subcomités de Seguridad Escolar, en las Instituciones educativas con asignación de Escuela Segura de este Municipio.
- Coordinar actividades asignadas por la Dirección, dirigida a la Escuela de todos los niveles.
- Capacitar e informar a los alumnos, maestros y padres de familia sobre las estrategias y los métodos para detectar riesgos y para prevenir el delito.
- Hacer enlace y coordinación con la jurisdicción de salud III, Consejo Estatal Contra las Adicciones, SSP Morelos, SSP Federal, y otras para organizar actividades participativas en las escuelas.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Subdirector de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puestos que le reportan: Capacitador

Perfil: persona con visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.

Nivel académico preferencial: Licenciatura en Derecho

Experiencia Laboral: conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.

Habilidades Técnicas: Manejo de la ofimática, archivo interno, conciliaciones.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 10 de 11

Encargado de Programa Escuela Segura

- Organizar y establecer los Consejos o Subcomités de Seguridad Escolar, en las Instituciones educativas con asignación de Escuela Segura de este Municipio.
- Coordinar actividades asignadas por la Dirección, dirigida a la Escuela de todos los niveles.
- Capacitar e informar a los alumnos, maestros y padres de familia sobre las estrategias y los métodos para detectar riesgos y para prevenir el delito.
- Hacer enlace y coordinación con la jurisdicción de salud III, Consejo Estatal Contra las Adicciones, SSP Morelos, SSP Federal, y otras para organizar actividades participativas en las escuelas.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Subdirector de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puestos que le reportan: Capacitador

Perfil: persona con visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.

Nivel académico preferencial: Licenciatura en Derecho

Experiencia Laboral: conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.

Habilidades Técnicas: habilidad para manejo de grupos, gestión institucional, sensibilidad para atender a víctimas, relaciones públicas.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 11 de 11

PSICOLOGO.

- Apoyo a los menores con Intervenciones Psicológicas.
- Análisis de conflictos emocionales, personales, familiares de los menores.
- Trabajar con padres de familia e hijos (menores de edad), para una mejor interacción entre ellos.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Subdirector de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puestos que le reportan: No Aplica

Perfil: persona de buen trato, amable, cortés y seria, facilidad de expresión verbal y escrita, persona proactiva y organizada, facilidad para interactuar en grupo, desempeñarse eficientemente en su área, aptitudes para la organización, buenas relaciones interpersonales, dinámica entusiasta, habilidades para el planeamiento, motivación, liderazgo y toma de decisiones, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Nivel académico preferencial: Licenciatura en Psicología o Pasante

Experiencia Laboral: Manejo de información, capacidad, habilidad, así como planeación estratégica a corto y largo plazo.

Habilidades Técnicas: Manejo de la informática, archivo interno, conciliaciones.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 12 de 11

ASESOR JURIDICO.

- Apoyo a la ciudadanía e integrantes de equipo con asesoramiento legal, en todos los ámbitos.
- Dar a conocer las leyes y reglamentos a los padres de familia y a los menores en cuanto a su ámbito.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Subdirector de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puestos que le reportan: No Aplica

Perfil: persona de buen trato, amable, cortés y seria, facilidad de expresión verbal y escrita, persona proactiva y organizada, facilidad para interactuar en grupo, desempeñarse eficientemente en su área, aptitudes para la organización, buenas relaciones interpersonales, dinámica entusiasta, habilidades para el planeamiento, motivación, liderazgo y toma de decisiones, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Nivel académico preferencial: licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho

Experiencia Laboral: Manejo de información, capacidad, habilidad, así como planeación estratégica a corto y largo plazo.

Habilidades Técnicas: Manejo de la ofimática, archivo interno, conciliaciones y leyes.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 13 de 11

ASISTENTE

- Coordinar actividades asignadas por la dirección, dirigida a la comunidad.
- Llevar a cabo el Programa Comunidad Segura en las colonias con mayor incidencia del Municipio.
- Hacer enlace y coordinación con los Ayudantes Municipales, líderes comunitarios, representantes del comercio, Agrupaciones Ciudadanas, promotores Culturales, religiosos y deportivos, para organizar actividades participativas.
- Organizar y establecer los consejos Ciudadanos de Participación Social, en todas y cada una de las colonias del Municipio.
- Coordinar actividades interinstitucionales para promover actividades productivas participativas.
- Referir y canalizar las denuncias, quejas y propuestas ciudadanas a las áreas correspondientes de la administración Municipal.
- Participar en Operativos que sean a beneficio de la Comunidad.
- Capacitar e informar a la ciudadanía sobre las estrategias y los métodos para detectar riesgo y para prevenir el Delito.
- Organizar campañas a favor de la legalidad, del respeto vecinal y del cumplimiento de las leyes, reglamentos y del bando de Policía y Gobierno.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Puestos que le reportan: No Aplica

Perfil: persona con visión integral, disponibilidad de tiempo completo, buena educación y buen trato capacidad organizacional y operativa, sensible, preparada y capacitada en el tema de prevención del Delito.

Nivel académico preferencial: Licenciatura Administración o similar.

Experiencia Laboral: conocer y operar la temática de la prevención social y la prevención situacional del Delito.

Habilidades Técnicas: archivo interno, redacción, ofimática, buena redacción.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años

Sexo: indistinto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 14 de 11

SECRETARIA.

- Recepción, trámites y procedimientos de correspondencia.
- Atención de agenda.
- Apoyo, elaboración y forma de los oficios.
- Apoyo a programas institucionales.

DATOS ESPECIFICOS DE LA DIRECCIÓN.

Área a la que pertenece: Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puesto al que reporta: Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Puestos que le reportan: No Aplica

Perfil: persona de buen trato, amable, cortés y seria, excelente redacción y ortografía, facilidad de expresión verbal y escrita, persona proactiva y organizada, facilidad para interactuar en grupo, dominio de Windows, Microsoft Office, Internet, desempeñarse eficientemente en su área, aptitudes para la organización, buenas relaciones interpersonales, dinámica entusiasta, habilidades para el planeamiento, motivación, liderazgo y toma de decisiones, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

Nivel académico preferencial: Licenciatura en Secretariado o Técnica.

Experiencia Laboral: Experiencia en el Servicio Público, como mínimo 3 años, manejo de información, capacidad, habilidad, así como planeación estratégica a corto y largo plazo.

Habilidades Técnicas: archivo interno, redacción, ofimática, buena redacción.

COMPLEMENTARIOS

Edad: Mayor de 23 años.

Sexo: indistinto.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 15 de 11

XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Jesús Castillo Medina Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
C. Livia Díaz Bahena Subdirectora de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
C. José Mario Bravo Vargas Encargado de Programa Comunidad Segura	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
C. Rosa Estela Medina Rubio Encargado de Programa Escuela Segura	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
Psic. Raúl Torres Muñoz Psicólogo	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
VACANTE Asesor Jurídico.	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
Se comisiona personal de Seguridad Pública por evento agendado Capacitador	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala
Lic. Carmelo López Galindo Asistente		
María Fernanda Escalante Montiel Secretaria	7351526762 y 52	Av. Revolución esq. 5 norte, colonia plan de Ayala



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Clave: PDyPC

Emisión: 1

Pág. 16 de 11

XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUESTO
C. Jesús Castillo Medina	Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Lic. Carmelo López Galindo	Asistente

